

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS ESTATALES TRANSFERIDOS A
LA FUNDACION PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, POR EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**



SAN SALVADOR, 28 DE JULIO DE 2022

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
III. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	2
IV. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	3
VI. CONCLUSIONES.....	3
VII. RECOMENDACIONES	4

Señores

Junta Directiva

Fundación Padre Arrupe de El Salvador
Presente.

De conformidad al Art. 195, atribución 4ª. de la Constitución de la República de El Salvador y a los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial a los fondos estatales transferidos a la Fundación Padre Arrupe de El Salvador por el periodo 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN

I.1 Objetivo General

Verificar que los fondos estatales transferidos a la Fundación Padre Arrupe de El Salvador se hayan administrado, controlados, usados y liquidados conforme a lo dispuestos en convenios y planes de trabajo vigentes en el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

I.2 Objetivos Específicos

1. Comprobar que la Fundación haya administrado y controlado los fondos estatales asegurando la transparencia y rendición de cuentas;
2. Comprobar que el destino y la liquidación de los fondos este en armonía con las disposiciones establecidas en los convenios, planes de trabajo y demás normativa aplicable.
3. Verificar el logro de los objetivos previstos en los planes de trabajo y que las actividades inherentes se hayan realizado conforme al marco legal y técnico aplicable.

I.3 Alcance del Examen

Nuestro examen comprendió la revisión de planes de trabajo, solicitudes de desembolsos y transferencias efectuadas, registros contables y documentación de soporte, expedientes de becarios y documentación que sustenta los estudios socioeconómicos realizados para ser beneficiados con el programa, planillas de salarios pagados a docentes, liquidaciones presentadas y demás documentación financiera, administrativa y legal generada en el cumplimiento de los convenios que dieron origen a los desembolsos de fondos estatales durante el periodo del 1

de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

Este Examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para alcanzar los objetivos propuestos, desarrollamos principalmente los siguientes procedimientos:

1. Solicitamos planes de trabajo que respalden el convenio suscrito e identificamos componentes o áreas importantes a las cuales se dio seguimiento en la auditoría,
2. Revisamos los expedientes de los becarios para verificar que los beneficiados cumplan con los criterios establecidos en el convenio,
3. Revisamos los estudios socioeconómicos realizados para seleccionar a los beneficiados a fin de verificar que los requisitos para optar a una beca y establecer la cuota diferencias estuviera debidamente establecida en documentos pertinentes,
4. Solicitamos los comprobantes de desembolsos realizadas a la Fundación por las entidades estatales y verificamos que contuvieran toda la documentación que respalde y valide esa transacción,
5. Revisamos comprobantes contables con la documentación que soportan los gastos liquidados y verificamos que fueran elegible según convenio y estuvieran autorizados por el personal competente, y
6. Obtuvimos la liquidación financiera de los gastos y nos aseguramos que se hubiera preparado conforme al Instructivo N^o 15-0762 y que los gastos estuvieran en consonancia con los planes de trabajo y destino descrito en los convenios.

III. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría, no identificamos hallazgos que conlleven a responsabilidad patrimonial que debiéramos detallar en este apartado; no obstante, debemos mencionar que determinamos deficiencias relacionadas con aspectos de control interno y de cumplimiento a las

disposiciones legal o técnicas aplicables las cuales hemos comunicado en Carta a la Gerencia, según el siguiente detalle:

1. Beneficiados con el programa de becas no residen en Soyapango, Ciudad Delgado y zonas aledañas,
2. No se establecieron criterios o parámetros para seleccionar a beneficiarios del programa de becas ni para establecer cuota diferenciada,
3. Comprobantes que respaldan las liquidaciones con deficiencias,
4. Cheque emitido para el pago de colegiaturas con deficiencias, y
5. Cuentas corrientes utilizadas en el manejo de los fondos del proyecto de Becas no se cerraron de forma inmediata.

IV. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La Fundación Padre Arrupe de El Salvador (FUPAES) no cuenta con unidad de Auditoría Interna; en consecuencia, el análisis no fue realizado.

Analizamos tres informes de auditoría externa correspondientes a los periodos 2019, 2020 y 2021, de los cuales no retomamos hallazgos para el proceso del examen.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe del Examen Especial a los Fondos transferidos por el Ministerio de Educación a la Fundación Padre Arrupe de El Salvador, por el período 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, no cuenta con recomendaciones de auditoría; en consecuencia, no se realizó el seguimiento

VI. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base en los resultados de los procedimientos aplicados concluimos que, a excepción de las deficiencias comunicadas en Carta a la Gerencia, la Fundación gestionó los fondos estatales conforme a lo siguiente:

1. Administró y controló los fondos estatales para asegurar la transparencia y rendición de cuentas,

2. Los fondos fueron utilizados en el destino previsto en el convenio y los planes de trabajo,
3. Las actividades inherentes a los objetivos del convenio fueron desarrolladas en el marco de ese documento y de otras disposiciones aplicables.

VII. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1

Recomendamos a la Junta Directiva de la Fundación instruya al Director General y Académico para que establezca criterios de selección con los cuales se aseguren de beneficiar con becas a familias de escasos recursos económicos que residen en los municipios de Soyapango, Ciudad Delgado y zonas aledañas; asimismo, establezca criterios para determinar la cuota diferenciada que se aplicará a las familias beneficiadas según resultados del estudio socioeconómico, a fin de que esos criterios sean propuestos a Junta Directiva para su aprobación y así constituyan la base para validar el proceso y faciliten la rendición de cuentas.

RECOMENDACIÓN 2

Recomendamos a la Junta Directiva de la Fundación para que través del Director General y Académico se considere la implementación de una campaña de divulgación de la convocatoria al programa de becas, apoyándose en las organizaciones sociales y gobiernos municipales o en otros medios que consideren pertinentes según lo permita la realidad presupuestaria y financiera de la Fundación, a fin de que las familias socialmente menos favorecidas puedan beneficiarse.

El presente informe se refiere al Examen Especial a los fondos estatales transferidos a la Fundación Padre Arrupe de El Salvador por el periodo 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021, se ha elaborado para informar a las autoridades de la Fundación, su uso es exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 28 de julio de 2022

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director de Auditoría Tres

